



*Universidad Nacional  
de Villa María*

2020 - Año del General Manuel Belgrano - 25° Aniversario de la UNVM

**VISTO:**

El proyecto de Protocolo de actuación en el trabajo durante la Pandemia del COVID-19, presentado desde el área del Rectorado, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el referido Documento ingresó al Orden del Día de la reunión virtual celebrada el día 6 de Mayo de 2020 y fue remitido a la Comisión de BIENESTAR (ampliada), ello a fin de que la misma emitiera Despacho sobre el particular.

Que, el citado proyecto de Protocolo intenta dar respuesta a la necesidad surgida en el marco de la Pandemia del COVID-19, toda vez que brinda los lineamientos básicos en materia de prevención, higiene y seguridad, y las medidas de protección más importantes para garantizar el cuidado de las/os trabajadoras/es de esta Universidad Nacional y de su entorno en general.

Que, el mismo tiene como propósito evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-CoV-2, instando la mayor colaboración de toda la comunidad universitaria a tomar los recaudos necesarios para impedir la transmisión de la enfermedad COVID-19.

Que, este Órgano Colegiado en la reunión ordinaria celebrada el día veinte de Mayo de 2020, bajo modalidad virtual, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto sexto (6°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos veintiuno (421) de la misma fecha, previo Despacho favorable de la Comisión de BIENESTAR (ampliada).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
RESUELVE:**



*Universidad Nacional  
de Villa María*

2020 - Año del General Manuel Belgrano - 25° Aniversario de la UNVM

**ARTÍCULO 1°.-**

APROBAR el proyecto de "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL TRABAJO DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19", presentado desde el área del Rectorado, el cual como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°.-**

APROBAR la DECLARACIÓN JURADA que se incluye como Anexo II del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.-**

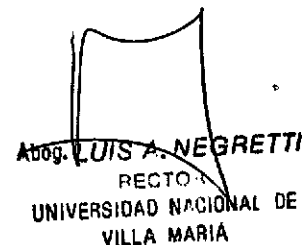
REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese. -

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
EN SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE VILLA MARÍA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO  
DE DOS MIL VEINTE.-**

**RESOLUCION N° 093/2020.**



ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Villa María



Abog. LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
VILLA MARÍA



**ANEXO I - RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 093/2020**

**PROTOCOLO DE ACTUACION EN EL TRABAJO  
DURANTE LA PANDEMIA DE COVID 19**

Atendiendo que hay trabajos que, por su importancia, son necesarios para suplir necesidades básicas de la población en este tiempo de pandemia, es vital crear el siguiente protocolo interno para la continuidad de las actividades durante la cuarentena, lo que implicará un cambio en la cultura que ayude a disminuir los **factores de riesgo**, más allá de las rutas de **transmisión de patógenos** de cualquier tipo. "Cada lugar deberá tratar de crear una cultura que promueva la higiene personal y la limpieza permanente".

**1. OBJETIVO**

Crear un lineamiento para cumplir el objetivo en el lugar de trabajo en condiciones que procuren la mayor seguridad posible para las personas basadas en buenas prácticas de higiene cotidianas e información recopilada de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Trabajo de la Nación, Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

**2. DEFINICIONES**

**2.1. CORONAVIRUS:** Los coronavirus son una familia de virus respiratorios que característicamente tienen en su superficie puntas en forma de corona. Algunos tipos de coronavirus sólo afectan a los animales, pero existen diferentes tipos de coronavirus humanos, incluidos el recientemente SARS-CoV-2. Este tipo de virus afecta las vías respiratorias de manera aguda.

**2.1.1. Síntomas:**

2.1.1.1. En el caso de una infección de vías respiratorias superiores, leve a moderada, los síntomas son: dolor de cabeza, tos, dolor de



garganta, pérdida del gusto o del olfato, fiebre (temperatura mayor a 37,5°C) y malestar general.

2.1.1.2. En el caso de una infección grave, que puede convertirse en Bronquitis o Neumonía, los síntomas son: fiebre (elevada y persistente), tos seca, sensación de falta de aire, y dolor u opresión en el pecho.

2.2. **Formas de contagio:** El virus puede contagiarse, como un resfrío común, al toser y estornudar. Así como también por el contacto personal cercano, como tocar a otra persona, compartir el mate u otros elementos de comida, bebida e higiene y estrechar la mano. Además, puede transmitirse al tocar un objeto que tenga en su superficie el virus y luego llevar la mano a la boca, la nariz o los ojos.

### 3. RESPONSABILIDADES

3.1. Es responsabilidad de toda la comunidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA realizar las acciones necesarias para evitar la propagación de la infección del COVID 19, implementando normas preventivas y brindando los recursos necesarios para aplicarlas.

3.2. Es responsabilidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA proveer a los docentes y no docentes los insumos necesarios para la higiene de manos y los medios necesarios para que el personal de maestranza realice las desinfecciones periódicas de los diferentes sectores del establecimiento. Así como también brindar capacitación permanente y difusión de información otorgada por el Ministerio de Trabajo, por el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

3.3. Cada funcionario/a será el/la responsable de cumplir y hacer cumplir el presente protocolo al personal no docente que trabaje en su área.

3.4. Es responsabilidad del Trabajador en caso de síntomas o si posee la enfermedad, seguir el Plan de Actuación correspondiente, descripto en los items 5 y 6 del presente documento.



3.5. Delegar al Sr. Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA la potestad de modificar y/o ampliar la información detallada en este Protocolo según futuras recomendaciones de los organismos oficiales o necesidades de adecuación para puestos y/o tareas no incorporadas en el presente documento. Para ello podrá recurrir al asesoramiento de las áreas y/o personas que considere pertinentes.

#### 4. DESARROLLO

##### 4.1. PREVENCIÓN

###### Medidas de Prevención generales

- 4.1.1. Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, durante al menos 20 segundos. También puede utilizarse alcohol en gel o dilución 70/30 de alcohol y agua.
- 4.1.2. Evitar tocarse la cara, la nariz, o la boca con las manos sin lavar previamente.
- 4.1.3. Evitar el contacto cercano con personas enfermas o que presenten los síntomas respiratorios mencionados.
- 4.1.4. Evitar todo tipo de contacto físico (besos, abrazos).
- 4.1.5. Cubrirse la tos y los estornudos con un pañuelo de papel (desechándolo posteriormente) o el pliegue del codo. Lavarse las manos posteriormente.
- 4.1.6. No compartir bebidas, alimentos, utensilios (mate, cubiertos, vasos), teléfonos celulares ni objetos personales.
- 4.1.7. Limpiar y desinfectar las superficies que tocamos con frecuencia. (puede utilizarse como desinfectante hipoclorito de sodio, si no existe contraindicación por alergias).
- 4.1.8. Ventilar regularmente los espacios y evitar los lugares cerrados, con acumulación de gente.



**Medidas específicas de prevención en puestos administrativos**

4.1.9. Al comenzar un turno de actividad, realizar una limpieza y desinfección del lugar y elementos de trabajo y al finalizar la jornada dejarlo en las mismas condiciones de limpieza y desinfección.

4.1.10. Durante la jornada de labores, mantener limpio y desinfectado el lugar y elementos de trabajo dependiendo de la tarea. Con movimiento de personas deberá ser más seguido y siempre que se tosa, estornude, se beba o coma y cuando se vaya al sanitario.

4.1.11. La desinfección de los pisos debe ser de manera constante, limpiando y desinfectando, según los procedimientos establecidos para ello.

4.1.12. a) Durante el transporte, tomar todos los recaudos como evitar tocar dentro de lo posible elementos comunes a la gente (pasamanos, picaportes, dinero, tarjetas, etc.), evitar aglomeraciones, sólo movilizarse para ir o regresar del lugar de trabajo al hogar.

b) Durante el transporte de sector a sector se deberá evitar el contacto directo con cualquier persona.

4.1.13. Evitar circular con la misma ropa y calzado de circulación en el lugar de trabajo y el hogar.

4.1.14. Recordar lavarse correctamente las manos en forma asidua y en la circulación; puede ayudarse con alcohol en gel o solución 70/30 de alcohol y agua y evitar tocarse la boca, nariz y ojos.

4.1.15. Tratar de mantener siempre una distancia mínima de 1,5 metros con otras personas. En caso de no poder mantener la distancia por situación laboral se aconseja el uso de barbijo o máscara facial.

4.1.16. La Universidad Nacional de Villa María exigirá y controlará que el personal de limpieza, propio o terciarizado, realice las desinfecciones periódicas de conformidad a las exigencias de este protocolo y con los insumos pertinentes.

4.1.17. Se recomienda a cada persona realizar antes de asistir al espacio de trabajo, un automonitoreo de síntomas que incluye la toma diaria de



temperatura. Para ello se instrumentará una planilla para que cada agente firmará antes de ingresar en carácter de declaración jurada.

## 4.2. Instructivos prácticos

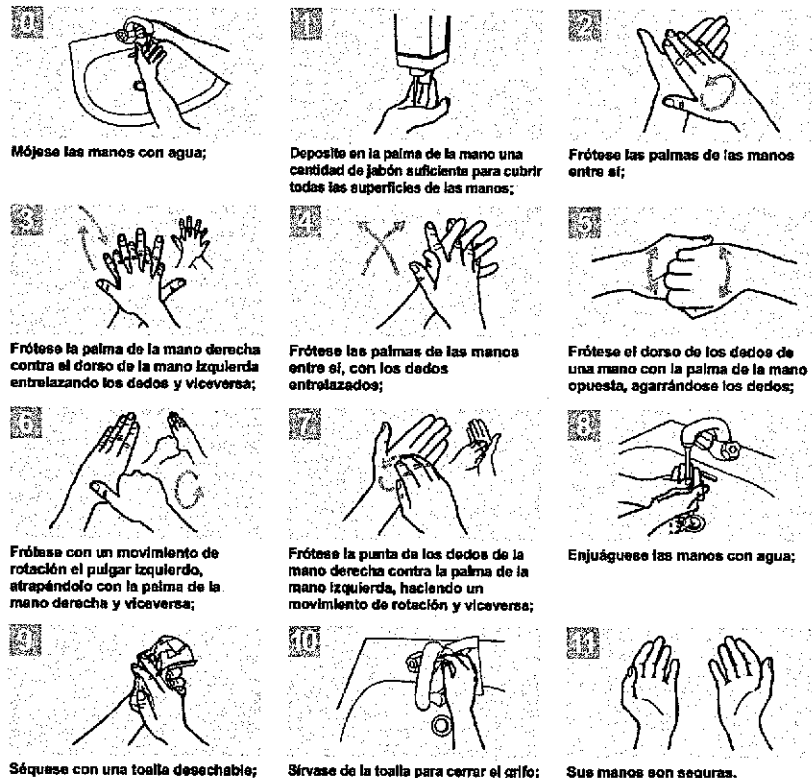
### 4.2.1. Lavado de manos con agua y jabón

4.2.1.1. El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

4.2.1.2. Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

4.2.1.3. Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.

4.2.1.4. El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



Crédito: OMS



#### **4.2.2. Adecuada higiene respiratoria**

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

Ministerio de Salud: Recomendaciones para la prevención de infecciones respiratorias:

1. Colocarse tapa bocas, cuando debe estar en espacios compartidos con otras personas.
2. Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados y tapabocas descartables.

#### **5. Plan de actuación ante personal con síntomas de Covid-19:**

En caso de que algún agente presente síntomas durante su jornada laboral en la Universidad Nacional de Villa María (temperatura 37,5° o más, tos, dolor de garganta, muscular, dificultad para respirar o diarrea), éste deberá informar tal situación al responsable de su área o a quien lo advierta, quienes se comunicarán al número de emergencia suministrado por cada Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Regional, a saber:

##### **BUENOS AIRES**

107 - Para Ciudad de Buenos Aires

148 - Provincia de Buenos Aires

##### **CÓRDOBA**

0800 122 1444

##### **VILLA MARÍA**

0800 888 7468





**VILLA DEL ROSARIO**

3573690319 - Centro de Salud Municipal

3573458751 - ERIC (Ente Regulador de Infracciones de la Ciudad)

3573431919 - Bromatología

**SAN FRANCISCO**

03564 44-3718 - Hospital Regional José Bernardo Iturraspe

El Superior inmediato deberá esperar que llegue el servicio de traslado en un lugar aislado y desinfectado para que el mismo pueda ser realizado de forma segura.

- a- Personal de limpieza, deberá desinfectar todos los sectores donde circuló el personal afectado.
- b- Informar a la Dirección General de Recursos Humanos para el seguimiento y, si se confirma resultado positivo de COVID19, se procederá a realizar la denuncia ante la ART.
- c- En caso de encontrar personal con síntomas, se inicia el protocolo nuevamente.
- d- Aquel personal que revista condición de infectado queda obligado a cumplir con el debido aislamiento y las indicaciones médicas que se le asignen. Asimismo, tiene la obligación de informar oportunamente, al área que corresponda su lugar de trabajo.



**ANEXO II - RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 093/2020**

**DECLARACION JURADA PARA INGRESO DEL PERSONAL A LA UNIVERSIDAD**

NOMBRE.....

DNI..... EDAD.....

TEL.....

DOMICILIO.....

**MENCIONAR SI TRABAJA EN OTRAS INSTITUCIONES**

SI/NO - CUÁLES.....

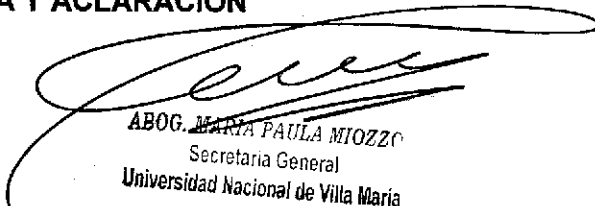
**MARCAR SEGÚN CORRESPONDA SI/NO**

Estuvo en contacto los últimos 7 días con casos probables o sospechosos de coronavirus	SI	NO
Tiene historial de viaje fuera del país en los últimos 7 días	SI	NO
Tiene historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local los últimos 7 días	SI	NO
Presencia de síntomas (fiebre, tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia) en los últimos 7 días	SI	NO

Declaro bajo juramento que los datos consignados son veraces y, asimismo, en caso de producirse alguna novedad a su respecto, me comprometo a comunicarla de manera inmediata y fehaciente a mi superior, con carácter previo a tomar servicio.

En la ciudad de Villa María, a los .....días del mes de.....de 2020.

**FIRMA Y ACLARACIÓN**



ABOG. MARIA PAULA MIOZZO  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Villa María



Abog. LUIS AL NEGRETTI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
VILLA MARIA